AÑO XII. Teruel 4 de Abril de 1867. Núm. 13.

LA CONCORDIA

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado núm 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido. —Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

VARIEDADES.

—

HISTORIA DE LA CUARESMA.

Tomamos de nuestro estimado colega *Los Sucesos* el siguiente artículo que verán con gusto nuestros lectores:

«El ayuno de cuarenta dias observado por los cristianos para prepararse á la celebracion de la Pascua, es lo que se llama *Cuaresma*.

Antiguamente solo duraba treinta y seis dias en la iglesia latina, hasta que en el siglo V se añadieron cuatro para producir con mas exactitud los cuarenta dias de ayuno del Señor: práctica que siguió todo el Occidente, á escepcion de la iglesia de Milan.

Nuestra iglesia goda se preparaba á la solemnidad de la Pascua con el ayuno cuadragesimal, observándolo con el mayor rigor, como instituido por los apóstoles.

Comenzaba la Cuaresma en lunes, cinco dias mas tarde que ahora; y aunque sus dias eran cuarenta cabales, contándolos desde el amanecer de dicho lunes

hasta las vísperas del Sábado Santo, los ayunos no eran sino treinta y seis dias, porque quitaban los cuatro domingos intermedios, que son los que suplimos ahora con los cuatro dias de la semana de Ceniza.

Opinaron algunos que se fijó el número de cuarenta dias de ayuno en memoria del diluvio universal, que duró igual numero de dias, ó como un recuerdo de los cuarenta años que anduvieron los israelitas por el desierto, ó bien como una reminiscencia de los cuarenta dias que alcanzaron los habitantes de Ninive para hacer penitencia. Hubo autores que supusieron que el origen de la Cuaresma no era otro que la celebracion del ayuno de cuarenta dias de Elias, ó los cuarenta que observó Moises cuando en el monte Sinaí recibió del Señor las tablas de la ley.

Sin embargo, parece que la opinion mas probable es la que, como ya hemos dicho, se instituyó y fijó el número de cuarenta dias de ayuno en memoria de los cuarenta que Jesucristo ayunó en el desierto, de cuyo número «cuarenta» tomó el nombre de *Cuaresma*, «quadragesima» en latin.

Todos los pueblos, todas las naciones, todas las creencias, todas las sectas han tenido sus dias ó épocas particulares de privaciones ó ayunos, y todos se han abstenido mas ó menos de ciertos manjares, y condenado voluntáriamente á privarse de comodidades placeres ó diversiones, ya por un principio religioso, ya como una medida higiénica.

Uno de nuestros ilustrados escritores, el Dr. Monlau, en su tratado de higiene pública, dice lo siguiente: «La institucion de las Cuaresmas nos revela que en todos tiempos, por todos los legisladores civiles y monásticos, se ha adivinado la influencia del régimen. Los progresos del epicurismo y de la indiferencia han traido la relajacion de aquellas antiguas y solemnes costumbres; pero los médicos ilustrados nunca cesarán de aplaudir la institucion de la dieta cuadragesimal de la Iglesia católica, aun no considerándola mas que bajo el aspecto higiénico.

Seis ó siete semanas de moderada abstinencia de carne y alimentos animalizados, y en la época del año en que se hace mas activa la hematosis y mas bullicioso el movimiento orgánico, es una práctica altamente saludable y digna de ser aceptada, aun cuando no la recomendase lo santo y respetable de su origen Es útil interrumpir á intérvalos el régimen habitual. porque una dieta uniforme predispone á determinadas enfermedades; luego son útiles las vigilias y las abstinencias; luego es útil la Cuaresma. Es útil adietarse un poco á la entrada de cada estacion en las épocas cardinales del año; luego es útil el ayuno de las témporas.

El ayuno, pues, tan universalmente admitido por todos los pueblos, es una de aquellas instituciones á que naturalmente se han adherido todos ellos, mirando esta abstinencia voluntaria como una medida higiénica los unos, y como un acto religioso los otros; juzgando que la mortificacion podria contribuir á aplacar la divinidad irritada y volver el consuelo á sus almas desoladas.»

Por eso se han conocido en todos los paises del mundo antiguo y moderno, civilizado ó en estado de barbarie, el luto. los votos, las oraciones, los sacrificios, las mortificaciones, y como una de ellas ciertas abstinencias.

Los egipcios, los fenicios y los asirios tenian sus dias de privaciones.

Pitágoras, no contento con prohibir á sus discípulos el comer de lo que habia tenido vida, con arreglo al dogma de la *metempsícosis* ó trasmigracion de las almas, les prohibió tambien el uso de las habas, de las malvas, del vino, etc. El dia antes de la fiesta de Eleusinas y de las Tesmoforias lo pasaban las mujeres atenienses sentadas en tierra, vestidas lúgubremente y sin tomar apenas alimento alguno.

En Roma habia tambien ciertos dias de abstinencias en honor de Júpiter y de otras falsas divinidades. Numa Pompilio observaba con exactitad religiosa los ayunos periódicos Habiendo los decenviros consultado por

órden del Senado los Libros Sibilinos para ver qué debia deducirse de ciertos prodigios que acaecieron, dice Tito Livio que leyeron en ellos que para impedir funestas consecuencias era necesario establecer un ayuno general y público en honor de la diosa Ceres, y repetirlo cada cinco años; lo que en efecto se acordó y practicó desde entonces.

Los mandarines chinos ordenan ciertas abstinencias ó ayunos públicos para obtener del cielo la lluvia ó el buen tiempo. Durante estos dias se castiga rigurosamente si alguno vende carne ú otra especie de comestibles prohibidos. Los dias de abstinencia son parte de duelo en la China.

Mahoma, á imitacion de nuestra Cuaresma, instituyó un mes de Penitencia, el nono de su año árabe, llamado *Romadan* ó mas bien *Ramazan*, cuyo plazo, como que está arreglado á una lunacion determinada, se adelanta todos los años once dias. Por este cómputo invariable, el *Ramazan* corre consecutivamente todas las estaciones del año, y vuelve á caer con corta diferencia por el mismo tiempo al cabo de treinta y tres años solares.

Guárdase en esta especie de Cuaresma un severo ayuno, como se hacia en la Iglesia primitiva, no permitiéndose tomar alimento ni beber agua de sol á sol. De aquí es que el *Ramazan* cuando cae en estío es mas penoso que invierno, mayormente para la gente pobre y jornalera, porque los dias largos del estío la obligan á un ayuno de mayor mortificacion, pues la ley no exime el trabajo corporal, ni le concede el menor alivio.

La institucion de nuestra Cuaresma se atribuye á los apóstoles por los mas de los padres de la Iglesia de los siglos IV y V. El concilio de los apóstoles en Jerusalen, el de Nicea celebrado el año 325, el de Laodicea reunido en el año 365, y antes los santos Padres griegos y latinos de los siglos II y III, hablan ya del ayuno de Cuaresma como de una práctica que se observaba en toda la iglesia.

En la primitiva, al ayuno de Cuaresma iba aneja la continencia, la privacion de juegos y toda clase de diversiones.

En algunos pueblos no podian celebrarse matrimonios sin dispensa especial del obispo. Hasta el siglo XI se conservó la costumbre de cesar los tribunales de justicia en el curso de los negocios, de no cazar, aunque se guardase el ayuno, de no llevar armas, ni aun de viajar sin apremiante necesidad.

Nadie estaba en aquella época dispensado del ayuno; ni la calidad de las personas ni la edad eran consideradas por escusas legítimas Cesaban todos los negocios, y como dice el abate Fleury, se veian en silencio las ciudades mas populosas.

Pasaban los fieles la mayor parte del dia en la iglesia orando, oyendo las lecciones espirituales y los sermones: y por eso se nota en los rituales que es mas dilatado el oficio divino en los dias de penitencia.

En los primeros siglos de la Iglesia, particularmente en Occidente, la práctica de la Cuaresma era muy dura. No se hacia mas que una comida despues de vísperas al ponerse el sol, y en ella se abstenian de carne, de huevos, de leche y de vino.

Lo esencial del ayuno, como dice el citado abate, consistia en no comer mas que una vez al dia, y esto á la caida de la tarde, ó sea una cena, dejando de usar el vino y los alimentos delicados ó sustanciosos, y pasando el dia en retiro y en la oracion repartiendo entre los pobres lo que se economizaba y habia de gastarse en las demas comidas

En aquellos tiempos se creia quebrantar el ayuno sólo bebiendo fuera de la comida.

Caminando al martirio San Fructuoso, obispo de Tarragona, rehusó tomar una bebida que le ofrecian para fortificarle, diciendo que aun no era la hora de romper el ayuno: era un viernes á las diez del dia

Luégo la disciplina eclesiástica se fué relajando insensiblemente Antes del año 800 ya se permitia el uso

del vino. huevos y lacticinios, y hasta trataron algunos de hacer lícita la carne de pluma, apoyándose en el pasaje del Génesis que dice que el Señor crió en un mismo dia, el quinto de la creacion, las aves y los peces: «*Producant aquæ reptile animæ viventis, et volatile super terram sub firmamento cœli.* (*Génes.*, cap I, v. 20 y siguientes.)

Sin embargo, fue desechada la opinion de los que sostenian que las aves y los peces eran de una misma naturaleza, solo por haber sido criados en un mismo dia, y que por consiguiente podian promiscuarse.

Durante el siglo XIII la comida se adelantó tres horas, y antes de irse á la cama se tomaban algunas frutas ó conservas. Mas adelante se dijeron las vísperas á medio dia, inmediatamente se comia, y por la noche se hacia colacion: y se creyó guardar la abstinencia cuaresmal con solo dejar de comer carne durante su periodo, y reduciendo á dos solas las comidas diarias, una á medio dia y esta completa, y otra mas ligera por la noche. A esta última se la llamó y se la llama todavia *Colacion;* nombre tomado de los religiosos, á los cuales luego de haber oido la lectura de las conferencias de los Santos Padres llamadas en latin *Collationes* se les permite en dias de ayuno tomar un bocado de pan y beber agua ó un poco de vino, cuyo ligero refrigerio se llamó tambien *colacion.*

(*Se continuará*)

SECCION VARIA.

—

Oposiciones.—El 28 del finado Marzo empezaron en esta capital los ejercicios de oposicion para proveer las escuelas de niños de Aguaviva y Linares y la de niñas de Calaceite. Ayer terminaron aquellos ofreciendo el siguiente resultado:

Maestros:

D. Miguel Vallés, calificado para escuelas de 440 es-

cuños. D. Domingo Lozano, para id. de 400. Don Baltasar Piqueras, para id. de 370. D. Florentin Mora, para id. de 360. D. Francisco Izquierdo, para id. de 350. D. Juan Alcalá, para id. de 340. Don Francisco Perez, para id. de 330. D. Dionisio Zarzoso, para id. de 300. D. Manuel Marcos, para id. de 300. D. Joaquin Gascon, para id. de 300.

Maestras:

D.ª Anselma Amalia Elvira, para escuelas de 300 escudos. D.ª Joaquina Balaguer, para id de 220. Doña María Josefa Virache, para id. de 220. D.ª Narcisa Rubio, para id. de 200. D.ª Vicenta Porcar, para id. de 200.

UNIFORMIDAD.—Parece que en algunos rectorados se admiten á concurso para escuelas de 330 escudos á los maestros que tienen 250 escudos, llevan tres años en su escuela y tienen oposiciones aprobadas para sueldo de 330 escudos. En igual caso están las maestras para aspirar por concurso á escuelas de 220 escudos, si desempeñan mas de tres años una de 166 escudos y tienen oposiciones aprobadas para el sueldo de 220 escudos.

Nosotros creemos, como los *Anales*, que tienen este derecho los que se hallen en este caso, y debian admitirse en todas las juntas provinciales y rectorados; y si no se les oye deben acudir á la Direccion general por conducto de la Junta y del Rector, manifestando el sueldo que tienen, los años de servicio y las oposiciones aprobadas.

¡VA BIEN! - En la provincia de Sevilla no se hacen visitas á las escuelas por haberse suprimido por el Ministerio de la Gobernacion en el presupuesto de la provincia correspondiente al año actual, las cantidades que se presuponian para abonar al Inspector los gastos de visita, sin que hayan producido resultado favorable las gestiones practicadas para que se auto-

rice el pago de dichos gastos, como ha venido haciéndose desde que se crearon las inspecciones de primera enseñanza.—Tambien se dice que la diputacion de Ciudad-Real ha pedido la supresion de la inspeccion de aquella provincia.—El oidium económico se contagia de una manera sorprendente.

SECCION DE ANUNCIOS.

LIBROS PARA PREMIOS.

El Editor *Pedro Pablo Vicente*.

Imprenta y Librería de La Concordia,
á cargo de N. Zarzoso.